INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción
DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA CONCURSO DE OFERTAS**
FECHA: 10/03/2013
REFERENCIA: "Concurso de Ofertas N° 02/2014 Ad referéndum "Provisión de bocaditos salados y dulces".

ANTECEDENTES

- Nota N° 274 de fecha 09 de diciembre de 2013, dirigida al Honorable Consejo Directivo, en la cual se solicita el estudio y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2014 Ad Referéndum "Provisión de bocaditos salados y dulces".
- Resolución N° 366 de fecha 09 de diciembre de 2013, Acta N° 25 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
- La Nota Oficial Nº 179 de fecha 30 de diciembre de 2013, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente Nº 300.089 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- ID N° 266.012
- La necesidad de contar con la Provisión de bocaditos salados.
- La presente provisión se imputará a la Fuente 30
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- La Resolución N° 09 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 02 de fecha 27 de Enero del 2014, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para Contrataciones superiores e inferiores a los 2000 jornales correspondiente para el año 2014
- Acta de Apertura del 03 de Febrero del 2014, en donde participaron las siguientes Empresas: Alimentos y Servicios S.R.L "Todo Rico", La Esperanza S.A, Velute S.R.L, Todo Morfi S.R.L, Las Rosas S.A.
- Empresa Las Rosas S.A, analizada la oferta presentada se observa que la misma se desempeñaba como Inmobiliaria, desde el mes de julio del 2013, la misma se ha fusionado con la Empresa Smar Consultora por Escritura Publica N° 664 de fecha 25 de Septiembre del mismo año; y declara que ambas se encuentran trabajando en forma conjunta, declarando que posee la experiencia suficiente para prestar el servicio.

Analizado el cuadro de Lista de Precios

PLANILLA DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PRESENTADA POR EL OFERENTE

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Total
1	90101603-003	Provisión de bocaditos salados surtidos x 100 unidades	Las Rosas	Paraguay	Unidad	1.190	Paquete de 100 unidades	92.000	109.480.000
2	90101603-004	Provisión de bocaditos surtidos dulces	Las Rosas	Paraguay	Unidad	1.000	Paquete de 1 kilo	40.500	40.500.000
3	90101603-006	Provisión de gaseosas de 2 litros c/ min en envases descartables	Las Rosas	Paraguay	Unidad	600	Botella de 2 litros	11.000	6.600.000
4	90101603-028	Provisión de chipitas por kilo	Las Rosas	Paraguay	Unidad	1.000	Paquete de 1 kilo	23.000	23.000.000
									179.580.000

Prof. Dr. Ezequiel Gómez Ocampos
Odontólogo - Cirujano - Máxilo Facial
Reg. Prof. Nº 478

- Como se observa en el cuadro *Lista de Precios* los Productos ofertados son de la Marca Las Rosas; Bocaditos Dulces, Salados, las Chipitas, así también las gaseosas. Considerando que dentro del mercado no existe ninguna gaseosa con esta marca la Convocante ha solicitado una muestra de la misma mediante la Nota UOC N° 055 de fecha 19 de febrero del corriente año.
  En fecha 20 de febrero el Oferente arrima una muestra de la Gaseosa pero de la marca Sprite fabricado por la Empresa PARESA, no siendo esta lo cotizado en su oferta.
  Además no se adjuntan las Planillas correspondientes a la Sección III- Suministros Requeridos, tales como: 1- Lista de Bienes y 3- Plan de Entregas (Servicios).
  Y considerando en el Art. 61"Metodo de Evaluación" inc. 3 ".....verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica.....". La oferta deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Decreto N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas y la falta de algún documento que conforme la oferta y que forma parte del pliego de Bases y condiciones, no podrá ser evaluada.
  Además de haber cotizado las gaseosas con marca propia siendo que la muestra arrimada para el Comité de Evaluación es otra, no cumple con lo ofertado en su propuesta.
- Velute S.R.L "Landau": la presente oferta debe ser descalificada, debido a que la Oferente no cumple con el requisito establecido en el Art. 60, inciso 3° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 58, 2° párrafo, inc.3., del mismo cuerpo normativo; considerando que no está acreditada la capacidad del suscribiente Axel Torres Stepan para representar a la Sociedad.
  Se sostiene esto, a partir de las constancias adjuntadas a la oferta y los documentos registrados en el SIPE, de los que no se identifica la escritura pública constitutiva de la sociedad y tampoco otro documento que avale la modalidad de uso de la firma social, ni un poder expedido por VELUTE S.R.L, a favor del suscribiente de la oferta.
- Las Empresas: Alimentos y Servicios S.R.L "Todo Rico", La Esperanza S.A, Todo Morfi S.R.L, han cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la capacidad financiera para cumplir el contrato, también con la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Ratios Financieros:

Empresas Oferentes	*Contratos*	*Liquides de la Empresa*
La Esperanza S.A.	Cumple	Promedio de los últimos 3 años (2010/2012) Índice de Liquidez:34,63 Índice de Endeudamiento: 0,30 Índice de Rentabilidad: 0,17
Alimentos y Servicios S.A.	Cumple	Promedio de los últimos 3 años (2010/2012) Índice de Liquidez: 1,50 Índice de Endeudamiento: 0,42 Índice de Rentabilidad: 1,04
Todo Morfi S.R.L.	Cumple	Promedio de los últimos 3 años (2010/2012) Índice de Liquidez: 5,65 Índice de Endeudamiento: 6,04 Índice de Rentabilidad: 34,33

Prof. Dr. Ezequiel Gómez Ocampos
Odontólogo - Cirujano Máxilo Facial
Reg. Prof. Nº 478

➢ Cuadro de Evaluación de Ofertas.

Ítem	Descripción	La Esperanza S.A.	Alimentos y Servicios S.A.	Las Rosas S.A.	Todo Morfi S.R.L.	Velute S.R.L.
1	Provisión de bocaditos salados surtidos x 100 unidades	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Descalificado
2	Provisión de bocaditos dulces	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Descalificado
3	Provisión de gaseosas de 2 litros en botellas descartables	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Descalificado
4	Provisión de chipitas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Descalificado

➢ *Cuadro de Precios Comparativos*

Item	Descripción	La Esperanza S.A.					Alimentos y Servicios S.R.L.					Todo Morfi S.R.L.				
		Precio Unitario (IVA incluido al corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)	Precio Unitario (IVA incluido al corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)	Precio Unitario (IVA incluido al corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)
1	Provision de bocaditos salados surtidos x100 unidades	82.500	1.190	La Esperanza	Paraguay	98.175.000	140.000	1.190	Todo Rico	Paraguay	166.600.000	129.900	1.190	Todomorfi	Paraguay	154.581.000
2	Provision de bocaditos surtidos dulces	18.500	1.000	La Esperanza	Paraguay	18.500.000	55.000	1.000	Todo Rico	Paraguay	55.000.000	49.000	1.000	Todomorfi	Paraguay	49.000.000
3	Provision de gaseosas de 2 litros c/ min en envases descartables	7.700	600	Pulp	Paraguay	4.620.000	12.000	600	Paresa	Paraguay	7.200.000	9.900	600	Coca Cola	Paraguay	5.940.000
4	Provision de chipitas	16.000	1.000	La Esperanza	Paraguay	16.000.000	45.000	1.000	Todo Rico	Paraguay	45.000.000	39.000	1.000	Todomorfi	Paraguay	39.000.000
	Total					137.295.000					273.800.000					248.521.000

CONCLUSIONES

➢ El presupuesto presentado por la Empresa La Esperanza S.A, es la oferta más conveniente para la Provisión de Bocaditos Salados y Dulces.

➢ La Comisión recomienda la contratación de la Empresa La Esperanza S.A, ya que cumplen con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "……la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria……"*

➢ Dicha contratación representa la suma total de Gs. 137.295.000.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones doscientos noventa y cinco mil).

➢ ***Cuadro de Precio Adjudicado:***

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	90101603-003	Provisión de bocaditos salados surtidos x 100 unidades	La Esperanza	Paraguay	Unidad	Paquete	100	1.190	82.500	98.175.000
2	90101603-004	Provisión de bocaditos surtidos dulces	La Esperanza	Paraguay	Kilo	Paquete	1	1.000	18.500	18.500.000
3	90101603-006	Provisión de gaseosas de 2 litros c/ min en envases descartables	Pulp	Paraguay	Litro	Botella	2	600	7.700	4.620.000
4	90101603-028	Provisión de chipitas por kilo	La Esperanza	Paraguay	Kilo	Paquete	1	1.000	16.000	16.000.000
									Total	137.295.000

Prof. Dr. Ezequiel Gómez Ocampos
Odontólogo - Cirujano Máxilo Facial
Reg. Prof. Nº 478

REPÚBLICA DEL PARAGUAY FACULTAD DE ODONTOLOGÍA COMISIÓN EVALUADORA VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

- Se adjunta el informe del Asesores Jurídicos: Abog. Diego Gómez M. y Abog. Rodrigo Pascottini

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Ana María Debattisti G.
Director Administrativo

Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Jazmín Troche
Dpto. U.O.C

María Luisa Sosa de Plate
Consejera Estudiantil

Prof. Dr. Ezequiel Gómez Ocampos
Miembro del Consejo Directivo
Prof. Dr. Ezequiel Gómez Ocampos
Odontólogo - Cirujano - Máxilo Facial
Reg. Prof. Nº 478

REPUBLICA DEL PARAGUAY FACULTAD DE ODONTOLOGIA COMISION EVALUADORA VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION